



El Indecopi y la SNI firman convenio para instalar un Centro de Apoyo a la Tecnología y la Innovación (CATI) en la sede de dicho gremio y promover la innovación en beneficio del sector empresarial

- ✓ **Presidente del Indecopi también informó las novedades implementadas por la entidad en materia de eliminación de barreras burocráticas, propiedad industrial, barreras comerciales no arancelarias y protección de los derechos del consumidor.**

El Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi) y la Sociedad Nacional de Industrias (SNI) suscribieron hoy, jueves 06 de diciembre, un convenio de cooperación interinstitucional para implementar un nuevo Centro de Apoyo a la Tecnología y la Innovación (CATI) en el gremio empresarial.

Por medio de este convenio ambas instituciones se comprometieron a adecuar un espacio en la SNI para la implementación y operatividad del CATI, y fomentar el desarrollo de capacidades internas en materia de propiedad intelectual, así como ofrecer servicios y orientación en propiedad intelectual en beneficio del empresariado local.

De esta forma, desde el CATI SNI, los socios de este gremio empresarial podrán acceder a servicios de información tecnológica sobre patentes y otros vinculados con la propiedad intelectual como, por ejemplo, asistencia en la búsqueda de información técnica contenida en bases de datos de patentes o publicaciones científicas, formación de capacidades en análisis, estrategias y técnicas de búsqueda en base de datos de patentes, y orientación sobre instrumentos de propiedad intelectual en procesos de investigación e innovación.

Con la implementación de este nuevo centro en la SNI, suman 23 las instituciones nacionales que han establecido un CATI en favor de las iniciativas de investigación, invención, innovación y emprendimiento tecnológico-empresarial, entre ellos la Cámara de Comercio de Lima (CCL), el Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), universidades, centros de investigación, entre otras.

El acuerdo fue suscrito por el presidente del Consejo Directivo del Indecopi, Ivo Gagliuffi Piercechi y el presidente de la Sociedad Nacional de Industrias, Ricardo Márquez Flores.

Los CATI funcionan en diferentes países del mundo con el respaldo de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) y su conformación en el Perú, se enmarca en el Acuerdo en Materia de Prestación de Servicios, firmado el 03 de octubre de 2017, con el Indecopi. Posteriormente, el Indecopi ha venido suscribiendo convenios con 22 instituciones, además de las mencionadas, con el Instituto Nacional de Salud (INS), Universidad Nacional Agraria La Molina (UNALM), Universidad Nacional de Ingeniería (UNI), Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP), Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM), entre otras.

Misión del Indecopi

Defender, promover y fortalecer la competencia en los mercados, la creatividad e innovación y el equilibrio en las relaciones de consumo, en favor del bienestar de la ciudadanía, de forma transparente, sólida, predecible y en armonía con la libertad empresarial.

Para mayor información:
prensa@indecopi.gob.pe
2247800 anexos: 5011 - 5016





Novedades en beneficio de mercado

Cabe destacar que luego de la ceremonia de firma de convenio, realizada en la sede de la SNI, el presidente del Indecopi ofreció una exposición sobre las novedades que viene implementando la institución en diferentes áreas de su competencia en beneficio del mercado.

Por ejemplo, el presidente del Indecopi destacó la labor desarrollada por la Comisión de Eliminación de Barreras Burocráticas (CEB), la cual, solo en el 2017, logró la eliminación voluntaria de 3 661 barreras burocráticas ilegales, por parte de diferentes entidades públicas, a nivel nacional, generando un ahorro de S/ 430 millones, de acuerdo lo ha calculado la Gerencia de Estudios Económicos (GEE). Con esta acción se contribuye y se fomenta la creación de nuevas empresas y la consolidación de las ya existentes.

Asimismo, destacó la labor de la Comisión de Dumping, Subsidios y Eliminación de Barreras Comerciales No Arancelarias, la cual ha logrado atender 33 expedientes en el primer semestre del presente año. Esta labor se ha desarrollado mejorando los plazos. Por ejemplo, se redujo en 10% el plazo de resolución de las investigaciones para los casos de dumping; y se redujo en 24% el plazo de resolución de casos de barreras comerciales no arancelarias. Ello mejora el intercambio comercial de productos que vienen de otros países al mercado nacional.

En cuanto a la labor desarrollada para promover la propiedad intelectual, Gagliuffi destacó la herramienta de búsqueda de marcas denominada “Peruanizado”, que incluye términos propios del Perú y garantiza una búsqueda más precisa facilitando el proceso de registro de marcas por parte de proveedores nacionales.

También destacó los beneficios de la Gaceta Electrónica de Propiedad Intelectual, mediante la cual los interesados en tramitar el registro de marcas y patentes ahorran tiempo y dinero de manera significativa. Entre julio de 2017 y setiembre de 2018, esta herramienta generó un ahorro de S/ 12,17 millones a los emprendedores e inventores.

En cuanto a la protección de los derechos de los consumidores destacó las mejoras al Libro de Reclamaciones, convirtiéndolo no solo en un libro de registro de reclamos, sino en una alternativa de solución de controversias de manera gratuita y directa entre proveedor y consumidores, mediante acuerdos de conciliación.

Las conciliaciones virtuales es otra de las mejoras que busca acabar con las inasistencias a las audiencias de conciliación, beneficiando así tanto a consumidores como a proveedores, ahorrándoles tiempo y dinero en el traslado hasta la sede del Indecopi, y puedan llegar a un acuerdo y solución de sus problemas.

La implementación de las defensorías gremiales es otra de las mejoras en beneficio de la solución de reclamos. Esta mejora busca que el consumidor sea atendido en su queja o reclamo de manera directa y gratuita por el proveedor sin necesidad de llegar a un litigio.

Lima, 06 de diciembre de 2018

Misión del Indecopi

Defender, promover y fortalecer la competencia en los mercados, la creatividad e innovación y el equilibrio en las relaciones de consumo, en favor del bienestar de la ciudadanía, de forma transparente, sólida, predecible y en armonía con la libertad empresarial.

Para mayor información:
prensa@indecopi.gob.pe
2247800 anexos: 5011 - 5016

